



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 27 de Agosto del 2026

MEMORANDUM N° 000079-2026-SGFC/MDSR

Para : **GUADALUPE EDELMIRA CASTRO TENA**
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

De : **EZZARD WILBERT ROLANDO GRANADOS**
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Asunto : SUBSANA OBSERVACION - EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Referencia : PROVEIDO 000981-2026-SGL/MDSR (27AGO2026)

Por medio de la presente me es grato saludarla y en atención al documento de referencia digo :

En este acto cumpla con remitir el documento subsanado de TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 600 STIKERS PARA AUTORIZACION DE VEHICULOS MENOR el cual se adjunta en anexos .

Sin otro particular y esperando la pronta atención , quedo de usted.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
EZZARD WILBERT ROLANDO GRANADOS
SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

CC.:
EWRG

Exp: SGFC0020260000090

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: **IDFPBBS**





GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Anexo 2

MDSR-GAF-SGL	FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL	VERSION	
		FECHÁ DE APROBACION	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEISCIENTOS (600) STICKERS PARA
AUTORIZACION DE VEHICULO MENOR.

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

EL SERVICIO DE IMPRESION DE SEISCIENTOS (600) STICKERS tiene como finalidad identificar de manera visible y oficial a las motos que prestan servicio dentro del distrito, permitiendo un mejor control, fiscalización y ordenamiento del transporte menor. Esta medida contribuye a garantizar la seguridad vial, prevenir la informalidad en la prestación del servicio y facilitar la labor de supervisión por parte del personal municipal, asegurando que los vehiculos cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Contratar el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SEISCIENTOS (600) STICKERS de identificación vehicular destinados a los vehículos menores que brindan servicio dentro del distrito con el fin de dotar a la municipalidad de un instrumento visual de control y registro que permita distinguir a las unidades autorizadas, facilitando así las labores de fiscalización, ordenar el transporte y seguridad vial

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

La presente permitirá a la Entidad, cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo institucional (PCI) 2026, correspondiente a la Actividad Operativa AD30128800985 CONDUCIR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, INVESTIGACION Y DIFUSION CONTROL DE SANCIONES ASI COMO EL CONTROL A LAS DISPOSICIONES MUNICIPAL ADMINISTRATIVAS



6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	<u>1</u>	<u>SERVICIO</u>	IMPRESIÓN DE SEISCIENTOS (600) STICKERS PARA AUTORIZACION DE VEHICULO MENOR. • MEDIDA: 10 CM X 10 CM • VINIL ADHESIVO FULL COLOR • IMPRESIÓN AL ESPEJO • SEMI CORTE • FONDEADO BLANCO • CON ENUMERACIÓN DEL 001 AL 600 • SE ADJUNTA DISEÑO

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

- Contar con RUC
- Contar con RNP
- No estar inhabilitado en contrataciones del estado

7.1 Experiencia del Proveedor (Obligatorio)

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado no menor a S/1,000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES) por adquisiciones iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a 08 años a la fecha de la presentación de la oferta. Se consideran adquisiciones similares a los siguientes: impresión de formatos o documentos varios para instituciones públicas o privadas.

7.2 Formación académica y/o experiencia (De corresponder)

No corresponde con este punto.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

8.1 Lugar: La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en Av Alejandro Bertello S/N, AR Km 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14.00 a 17.00 hrs.

8.2. Plazo: El plazo máximo de entrega es de hasta dos (02) días calendario

El plazo se contabiliza desde el día siguiente de la notificación por correo electrónico o de forma física la orden de servicio, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita a través de correo electrónico y otro medio que



cumpla con dicha finalidad. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente

9. ENTREGABLES (Obligatorio)

Un solo entregable de 600 stikers

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (Obligatorio)

La entrega se realizará en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en Av Alejandro Bertello S/N, AR Km 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa, en el horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14.00 a 17.00 hrs.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio)

La conformidad del servicio será emitida por la Subgerente de Fiscalización y Control quien verificará el cumplimiento de Los Terminos de referencia bien de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, en concordancia con del Reglamento de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones del Estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días. calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable

12. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará en una armada, dentro de los 10 días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

13.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva

13.2 Otras Penalidades:

No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como diseño, muestra y otros generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad



otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N 31564) (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o in general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta, a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos así como a terceros que tengan participación directa o indirecta con la determinación de las características técnicas y valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe, cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se derivan de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTIÓN DE RIESGOS (Art 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, al cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dictas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en uso de los recursos públicos.

ANEXOS:

IMAGEN DE STICKERS

